

SECRETARIA. Ref. Proceso Ordinario Laboral promovido por **CARLOS JULIO MARTINEZ REGINO** contra **SERVICIAL IDEAL LTDA.** Rad. 2023-00007-00.

Montería, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023) . **NOTA SECRETARIAL:** paso al despacho indicándole que el apoderado judicial de la parte demandada presento memorial. Provea.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Montería, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radica memorial la parte demandada, en donde expone, *“El Ministerio con radicado No. 05EE2022712300100001835 de fecha 21 de septiembre de 2022, profiere el auto de cierre de la etapa probatoria, traslado y comunicación de estar próxima la decisión final*

La decisión que se teme en esta actuación determina el desarrollo del presente proceso, configurándose la necesidad de suspensión del presente proceso a prevención.

Por lo anterior, le solicito con el debido respeto suspender la audiencia programada para hoy 13 de abril de 2023 a partir de las 9 de la mañana, adquirimos el compromiso de manifestar la decisión final del Ministerio, para determinar el futuro inmediato del presente proceso”

Por lo anterior, encuentra el Despacho que se torna viable el aplazamiento de la audiencia fijada dentro del proceso de la referencia, debido a que, según la parte demandada, la decisión que tome el Ministerio del Trabajo puede afectar el desarrollo del proceso.

Por lo anterior, el Despacho se abstendrá de realizar la audiencia de que trata el Artículo 77 del C.P.T.S.S dentro del proceso de la referencia, que venia fijada para el día trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (09:00) de la mañana, y se fijará nueva fecha dentro del proceso de la referencia, una vez se reciba respuesta a la solicitud incoada por la parte demandada, por parte del Ministerio del Trabajo, y que remita cualquiera de las partes procesales a este Despacho.

Así se;

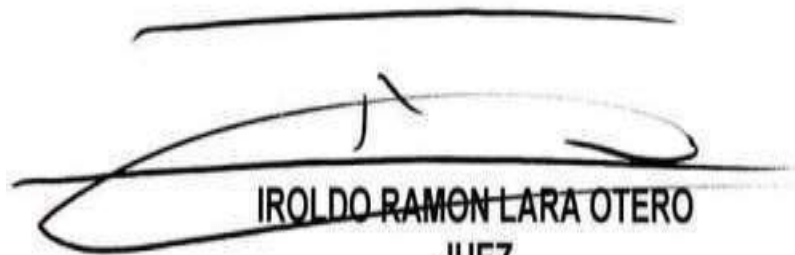
RESUELVE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ABSTENERSE el despacho de celebrar la audiencia de que trata el Artículo 77 del C.P.T.S.S. dentro del proceso de la referencia, que viene ordenada para el día trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (09:00) de la mañana, en atención a lo explicado en el considerando de este asunto, aclarándole a las partes que se fijará nueva fecha dentro del proceso de la referencia, una vez se reciba respuesta a la solicitud incoada por la parte demandada, por parte del Ministerio del Trabajo, y que remita cualquiera de las partes procesales a este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ